



San Miguel Misiones, 29 de julio de 2024.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA – EVALUACIÓN DE COSTO

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 1/2024

ESTUDIO Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

ID N° 445831

En la ciudad de San Miguel, Misiones, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veinticuatro, siendo las 10:00 hs., se reúnen en la oficina de la Municipalidad de San Miguel, las siguientes personas: Abg. Sofía Díaz de López, el señor Angel Enrique Muñoz Romero y el señor Mario Adrián González Corvalán, Miembros del Comité de Evaluación, para emitir el dictamen de evaluación de la oferta económica recibida, en el marco del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 1/2024 convocada por la Municipalidad de San Miguel, para el “ESTUDIO Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN” – ID N° 445831.

Antecedentes:

- 1. Acta de apertura de sobres de la oferta técnica – Sobre N° 1.
- 2. Informe de evaluación de ofertas técnicas – Evaluación de Calidad.
- 3. Resolución de la Intendencia Municipal I.M. S.M. N° 95/2024 por la cual se aprueba el puntaje el resultado de la evaluación técnica.
- 4. Notificación a los oferentes del resultado de evaluación técnica.
- 5. Acta de apertura del sobre de la oferta económica – Sobre N° 2.

La presentación y apertura de la oferta económica – Sobre N° 2, fue realizada en fecha veintiséis del mes de julio del año dos mil veinticuatro a las 9:00 hs., conforme consta en el acta labrada en la ocasión, en que se contó con la participación de (1) una empresa oferente la cual ha alcanzado el puntaje requerido para calificar en la evaluación de calidad de conformidad con lo establecido en el pliego de bases y condiciones de la convocatoria.

Seguidamente se procede a detallar la empresa participante habilitada para la evaluación de la oferta económica:

N°	OFERENTE	RUC N°
1	GC ARQUITECTURA DE LUIS GUILLERMO CORONEL GIMÉNEZ	3730666-9

A continuación, se expone el resultado obtenido en la etapa de verificación de los documentos sustanciales del sobre N° 2 en cuanto al cumplimiento con los requisitos exigidos de conformidad a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, según detalle mostrado a continuación:

Listado de las documentaciones solicitadas Sobre económico - Sobre N° 2	GC ARQUITECTURA DE LUIS GUILLERMO CORONEL GIMÉNEZ
Formulario de oferta (*) <i>El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.</i>	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP	CUMPLE
RESULTADO	PASA

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.





CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

No hubo corrección aritmética en la oferta de la empresa presentada.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se procedió al análisis del precio ofertado de conformidad a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, el cual reza en lo sucesivo:

"La evaluación de ofertas económicas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

GC ARQUITECTURA DE LUIS GUILLERMO CORONEL GIMÉNEZ – RUC N° 3730666-9					
Ítems	Descripción	Precio unitario cargado en el SICP	Precio unitario ofertado por la empresa	Diferencia	Porcentaje
1	ESTUDIO Y ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION	96.225.917	99.995.000	3.769.083	3,9%

Este Comité de Evaluación ha realizado la verificación del precio unitario ofertado por la empresa **GC ARQUITECTURA** de Luis Guillermo Coronel Giménez, el cual se encuentra dentro del rango del 25% (veinticinco por ciento) por debajo y 15% (quince por ciento) por encima del precio referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a licitación, por lo que se prosigue con la evaluación de la oferta.

Certificado de Producto y Empleo Nacional para la aplicación del Margen de Preferencia

Con respecto a este punto de análisis, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido la CIRCULAR DNCP N° 09/24 "DIRIGIDA A LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION (UOC), SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION (SUB UOC), UNIDADES EJECUTORAS DE PROYECTOS (UEP) DE LOS ORGANISMOS, ENTIDADES DEL ESTADO, SOCIEDADES ANONIMAS EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO, MUNICIPALIDADES Y PROVEEDORES.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas recuerda la vigencia de la Ley N°4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA."

Por lo expuesto, indicamos que el margen de preferencia de conformidad a las disposiciones legales indicadas en el párrafo anterior, deberá aplicarse a los procedimientos de contratación comunicados en el marco de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado en el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.





En ésta situación, la única oferta presentada cuenta con el certificado de origen nacional vigente expedido para el ID del presente llamado a licitación en el tipo de servicio requerido, por lo cual no se aplica el Margen de Preferencia Nacional.

A continuación se procede a detallar la empresa calificada con su respectivo precio ofertado a fin de proseguir con la evaluación de los demás aspectos de análisis, según el cuadro siguiente:

Nº	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO
1	GC ARQUITECTURA DE LUIS GUILLERMO CORONEL GIMÉNEZ – RUC N° 3730666-9	99.995.000.-

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la única oferta presentada corresponde a la empresa GC ARQUITECTURA de LUIS GUILLERMO CORONEL GIMÉNEZ, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° numeral II inc. b2) del Decreto Reglamentario N° 9823/23 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, en lo referente a la EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA, a continuación señalada:

Evaluación del Costo

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más bajo, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.

Puntaje de costo =

Costo Oferta Mínima * 100

Costo Oferta

Puntaje de costo =

99.995.000 * 100

99.995.000

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE COSTO

EMPRESA	PUNTAJE DE COSTO
GC ARQUITECTURA DE LUIS GUILLERMO CORONEL GIMÉNEZ – RUC N° 3730666-9	100

EVALUACION COMBINADA

El puntaje se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y costo.

Puntaje Total =

0,70*(Puntaje de Calidad) + 0,30*(Puntaje de Costo)

Puntaje Total =

0,70 * 95 + 0,30 * 100

Puntaje Total =

96,5





RESULTADO DE LA EVALUACIÓN COMBINADA

EMPRESA	PUNTAJE DE EVALUACIÓN COMBINADA
GC ARQUITECTURA DE LUIS GUILLERMO CORONEL GIMÉNEZ – RUC N° 3730666-9	96,5

Evaluación Final

El puntaje total se obtendrá de la suma de puntajes ponderados relativos a la Propuesta de Calidad. La adjudicación recaerá en el Consultor que obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación técnica y que su oferta económica sea considerada como la más baja.

La firma GC ARQUITECTURA DE LUIS GUILLERMO CORONEL GIMÉNEZ – RUC N° 3730666-9 es la única empresa participante y obtuvo 96,5 (Noventa y seis coma cinco) puntos en la evaluación combinada, con lo cual reúne los requisitos de calidad y costo establecidos en el pliego de bases y condiciones de la convocatoria según informes, de evaluación técnica y económica, para ser propuesta para la adjudicación.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN: CUMPLE

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis realizado a la empresa participante en lo referente al cumplimiento de los criterios de evaluación de la capacidad técnica (evaluación de calidad) y posteriormente a la capacidad económica (evaluación de costo), este Comité de Evaluación expone cuanto sigue:

Que, evaluada la oferta presentada por la empresa GC ARQUITECTURA DE LUIS GUILLERMO CORONEL GIMÉNEZ – RUC N° 3730666-9 dentro de los parámetros establecidos en el pliego de bases y condiciones, y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 55° de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar según detalle mostrado a continuación:

Empresa: GC ARQUITECTURA DE LUIS GUILLERMO CORONEL GIMÉNEZ – RUC N° 3730666-9

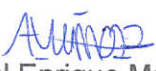
Adjudicación: POR EL TOTAL

Monto: Gs. 99.995.000.- (Guaraníes, Noventa y nueve millones novecientos noventa y cinco mil – IVA incluido).

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa, la contratación del servicio de consultoría, objeto del llamado.

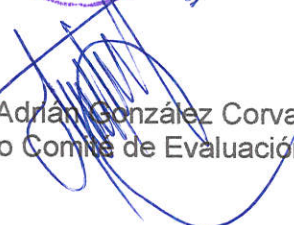
Se adjuntan documentos.

Atentamente.


Sr. Angel Enrique Muñoz Romero
Miembro Comité de Evaluación




Abg. Sofía Díaz de López
Miembro Comité de Evaluación


Sr. Mario Adrián González Corvalán
Miembro Comité de Evaluación